

18452 ACUERDO de 29 de julio de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se jubila a don José Sáenz-López González, Secretario excedente de Juzgado de Distrito.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en reunión de esta fecha, se declara jubilado a don José Sáenz-López González, Secretario excedente de Juzgado de Distrito, por cumplir la edad reglamentaria el día 17 de agosto del corriente año.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

18453 ACUERDO de 29 de julio de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se jubila a don Adriano do Carmo Carrera, Secretario excedente de Juzgado de Paz.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en reunión de esta fecha, se declara jubilado

a don Adriano do Carmo Carrera, Secretario excedente de Juzgado de Paz, por cumplir la edad reglamentaria con fecha 26 de agosto del corriente año.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

18454 ACUERDO de 29 de julio de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se jubila a don Nemesio Domínguez Cebreiro, Secretario del Juzgado de Distrito de Puentesareas (Pontevedra).

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en reunión de esta fecha, se declara jubilado a don Nemesio Domínguez Cebreiro, Secretario del Juzgado de Distrito de Puentesareas (Pontevedra), por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de agosto del corriente año.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

M^o DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

18455 RESOLUCION de 9 de julio de 1981, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir una vacante de la Escala de Subalternos, con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas «Ramón Iribarren».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1980 se declaran urgentes las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso en las Escalas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Si bien dicho Organismo, fue suprimido por la disposición final 1.^a del Real Decreto-ley 12/1980, de 28 de septiembre, al integrarse, junto con el también extinguido Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, en el nuevo Instituto de Tecnología de las Obras Públicas y de la Edificación, creado en el artículo 7.^o del mencionado Real Decreto-ley, dado que todavía no se ha dado cumplimiento a las previsiones contenidas en las disposiciones finales 1.^a 3 y 2.^a, procede convocar las presentes pruebas selectivas en aras a asegurar el adecuado funcionamiento del mismo.

Vacante una plaza de la Escala de Subalternos en la plantilla del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas «Ramón Iribarren», y de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite previo de ofrecimiento a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, conforme a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.^o 2.d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca, en turno libre, una plaza de la Escala de Subalternos. Esta plaza está dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo, y es con residencia en Madrid.

1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio y demás disposiciones concordantes, dictadas en desarrollo de dichas disposiciones legales.

b) De orden retributivo.—Está dotada con el sueldo y las retribuciones previstas en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero; en el Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones concordantes reguladoras del régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con ninguna otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Pruebas de suma, resta, multiplicación y división.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán ajustarse al modelo de instancia aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

Deberá hacerse constar en la instancia lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a formular juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril).
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».